



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO



No. 202510130038441
Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
Destino: LIGIA DAZA PENA Y OTROS
Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PREDIAL UNIFICADO
----------------------------	---

RESOLUCIÓN No.	1823	Fecha:	1 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LIGIA DAZA PENA, JOSE VICENTE CIFUENTES DIAZ Y HERNAN RODRIGO GAMBOA CASTANEDA.
Nit - Cc:	39687537, 79156294 y 11387323
Predio Numero	0101000003390035000000000 (010103390035000)
Dirección Del Inmueble	Lo 2 C 41 11 71
Dirección De Cobro	Lo 2 C 41 11 71
Matricula Inmobiliaria	095- 59175

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **LIGIA DAZA PENA, JOSE VICENTE CIFUENTES DIAZ Y HERNAN RODRIGO GAMBOA CASTANEDA** identificado(s) con cedula(s) **39687537, 79156294 y 11387323**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral **0101000003390035000000000 (010103390035000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003390035000000000 (010103390035000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 59175**, y dirección **Lo 2 C 41 11 71** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **0101000003390035000000000 (010103390035000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2020 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000339003500000000 (010103390035000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 59175** y dirección **Lo 2 C 41 11 71** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000339003500000000	39.687.537	202238373	0	216	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección Lo 2 C 41 11 71								
LIGIA DAZA PENA		2020 a 2025	Avaluo \$ 46,314,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
	095-59175	29/04/2025	2019	12/07/2021	\$ 85,411						
Matricula Inmobiliaria		095-59175									
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomber	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	38,880,000	272,160	412,891	0	0	5,443	0	0	5,443	690,494
2021	0.009	40,046,000	360,414	467,606	0	0	7,208	0	0	7,208	835,228
2022	0.009	41,247,000	371,223	390,923	0	0	7,424	0	0	7,424	759,570
2023	0.009	43,025,000	387,225	240,042	0	0	7,745	0	0	7,745	635,012
2024	0.009	44,965,000	404,685	109,371	0	0	8,094	0	0	8,094	522,150
2025	0.009	46,314,000	416,826	8,707	0	0	8,337	0	0	8,337	433,870
TOTALES			2,212,533	1,619,540	0	0	44,251	0	0	44,251	3,876,324

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 730 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

5 **Guía de Entrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 273 024 08 3

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 10 / 2025 07 : 47

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366935

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA		
País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
—	—	—	1	1
—	—	—	2	1
—	—	—	3	1
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

1 Desconocido
 2 Rehusado
 3 No residio
 No reclamado
 Dirección errada
 Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
		CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2273024083

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	- Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	- No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	- No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

Mariana Zapata
07 OCT 2025

GUIA No. 2233366935



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



1030 am

OG-6-CL-ADM-F-58 V2

Prueba de Entrega
 Formulario de Entrega
 Número No. 005 de Marzo de 2001. Modificado por Resolución No. 1778 de Septiembre de 2006.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal. Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Servientrega

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT. 891855130 Cod. Postal: 152210,
Cc. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
			Desconocido			
			Rehusado			
			No reside			
			No reclamado			
			Dirección errada			
			Otro (indicar cual)			

RECIBIR CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I)

GUIA No. 2273024083



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega.



Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024083

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
LO 2 C-41 11 71.				
Nombre LIGIA DAZA PENA Y OTROS				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 39687537				
Cód. Postal: 152210				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1823- 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-B-CL-IDM-F-68 V.4

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0080321

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024083	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LIGIA DAZA PENA Y OTROS		
	Dirección	Lo 2 C 41 11 71	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.01 07:47:33 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	10	2025	7	47	2233366935
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.